



EXENTO N° **629**

Puente Alto, **7 MAY 2013**

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
2. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su reglamento.

CONSIDERANDO:

1. Que a través de resolución N° 39/2012 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo de 7 de febrero de 2012 y el Oficio Ord. N° 1728 de la misma Subsecretaría, fechado el 3 de mayo de 2012, autoriza asignación de recursos vía resolución, para el proyecto código BIP N° 30078615-0 del Fondo de Recuperación de ciudades.
2. Que a través del memorándum N° 97 de fecha 13.2.13, el Secretario Comunal de Planificación, solicita al señor Alcalde, autorización para realizar el llamado a licitación para la "Reparación del Gimnasio Liceo Puente Alto", a través del portal www.mercadopublico.cl
3. Que a través del decreto N° 290 de fecha 25/02/13, se autorizó el llamado a licitación pública "REPARACIÓN DEL GIMNASIO LICEO PUENTE ALTO", identificado en el portal mercado público, ID: 2423-14-LP13.
4. Que vencido el plazo para la presentación de las ofertas y verificado el cumplimiento de las exigencias establecidas en las Bases Administrativas y Bases Técnicas, se procedió a la apertura de las ofertas económicas.
5. Que la propuesta de adjudicación contenida en el informe de la Comisión Evaluadora sugiere adjudicar la obra "REPARACIÓN DEL GIMNASIO LICEO PUENTE ALTO", al oferente **CONSTRUCTORA CREA S.A.**
6. Que en sesión de H. Concejo Municipal de fecha 18/04/13, se aprobó la adjudicación de la presente licitación al oferente: **CONSTRUCTORA CREA S.A. (Rut: 76.065.557-0)**, por un monto de contrato de \$ 179.903.714.- IVA incluido.- en un plazo de vigencia de 112 días corridos.

DECRETO:

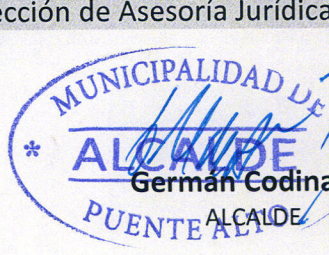
ADJUDICASE la licitación pública "REPARACIÓN DEL GIMNASIO LICEO PUENTE ALTO", identificada en el portal www.mercadopublico.cl, como ID: **2423-14-LP13**, al oferente **CONSTRUCTORA CREA S.A. (Rut: 76.065.557-0)**, por un monto de contrato de \$ 179.903.714.- IVA incluido.- en un plazo de vigencia de 112 días corridos.

IMPÚTESE el gasto a la cuenta presupuestaria **215.31.02.004.001.004 "Educación, Salud y Atención de Menores"**, del presupuesto municipal vigente.

DESÍGNESE, como Inspector Técnico a la Dirección de Obras Municipales.

REDÁCTESE, el contrato correspondiente por la Dirección de Asesoría Jurídica.


Miguel Ángel Román Azar
SECRETARIO MUNICIPAL
DAJ / DICON / SCP / DCU / csr.


German Codina Powers
ALCALDE